

SECRETARIA. Santiago de Cali, Marzo 16 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Marzo dieciséis (16) de Dos mil Veintiuno (2.021).

Como quiera que es procedente la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E :

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.020-00643-00
REF: PRESCRIPCION HIPOTECA
DTE: PATRICIA LOZADA RIVERA
DDO: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

06

Firmado Por:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ea1bd87764025fb044eedfa666d28a0ef0ebf59db2f2325fffbce2bb0371f2a

Documento generado en 17/03/2021 11:11:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>